



MEMORIA DESCRIPTIVA

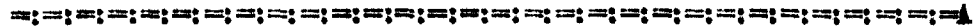
que se acompaña a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de D. Silvio ESPINA Rey, de nacionalidad española,  
residente en CASA 'DE LA SELVA (Gerona), Medidas, 12,

por:

«UN DISPOSITIVO PARA SUJETAR VENDAJES»



5 La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a un dispositivo de características especiales, aplicable preferentemente para asegurar de una manera cómoda y sencilla los vendajes clínicos, por cuyo objeto se solicita el correspondiente privilegio de MODELO DE UTILIDAD a fin de garantizar a favor del que suscribe, su derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España, Colonias y -



Protectorado conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

10 El procedimiento seguido hasta la fecha para fijar los vendajes, consiste como es sabido en anudar la extremidad de la venda, cortada previamente en dos ramales -  
extremos. Esto presenta el inconveniente de que los nudos y la presión realizados sobre las zonas dañadas ocasionan  
15 molestias y desazones al paciente. Otro medio de sujeción utilizado corrientemente consiste en el empleo de cintas -  
adhesivas o esparadrapos. En ambos casos, para deshacer el vendaje, es necesario cortar con la tijera, quedando así  
inutilizado para usos sucesivos.

20 Las deficiencias apuntadas quedan resueltas con el nuevo dispositivo de la invención, dado que su aplicación al vendaje se realiza por la adaptación de un sistema de grapas provistas de púas entre las que un tejido elástico intermedio hace una tracción que asegura la inmovilidad del vendaje sin que el paciente sufra la más insignificante molestia y con la particularidad de poderse también  
25 desprender con la misma facilidad, quedando el vendaje en buenas condiciones para nuevo uso.

A continuación se hará una descripción completa del dispositivo preconizado, con referencia a los planos  
30 reglamentarios que se acompañan, en los cuales se representa una sencilla forma de realización susceptible de modificación en todas aquellas partes o elementos que no supongan una alteración fundamental de las características  
35 esenciales que reivindicaremos.

Según el ejemplo de ejecución representado, el dispositivo sujetador de vendajes de referencia está integrado por dos cuerpos metálicos laminares y estampados, unidos por un trozo de cinta elástica intermedia (2) cuyos  
40 cuerpos citados presentan en sus laterales exteriores



unas grapas o garfios puntiagudos (4) orientados hacia el interior.

45 De cada uno de dichos cuerpos metálicos se extrae una lengüeta que, debidamente revuelta y remachada en dos o más puntos (3), aprisiona el extremo respectivo de la cinta elástica.

50 De la descripción que antecede puede deducirse el proceso de utilización del dispositivo que consiste simplemente en engarfiar las grapas (4) en las dos partes del vendaje a unir, previa una ligera extensión de la cinta elástica (2) que, al recuperar, realiza una tracción de los cuerpos (1) suficiente para afianzar la sujeción hecha antes.

En los planos que se acompañan:

55 La fig. 1 representa el dispositivo visto en conjunto, por la cara exterior.

La fig. 2 es un detalle ampliado que permite distinguir el emplazamiento de las grapas y la manera en que se realiza la unión de la cinta con los cuerpos extremos.

60 La forma, dimensiones y materiales podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

65 Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

=====



N O T A

El MODELO DE UTILIDAD que se solicita recaerá sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

70 1ª.- Un dispositivo para sujetar vendajes, caracterizado por comprender dos cuerpos metálicos de lámina estampada, unidos por una cinta elástica intermedia, presentando aquellos en sus laterales externos unas grapas o ganchos orientados hacia el interior.

75 2ª.- El mismo dispositivo de la reivindicación primera, caracterizado porque la sujeción de la cinta se realiza mediante una lengüeta extraída del propio cuerpo metálico que revuelta y remachada convenientemente aprisiona la extremidad respectiva de dicha cinta.

80 3ª.- "UN DISPOSITIVO PARA SUJETAR VENDAJES".

-----

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y hoja de dibujos que a la misma se acompaña.

Madrid, 3 de Junio de 1953.

SILVIO ESPINA REY,

P.A.

36524



FIG. 1

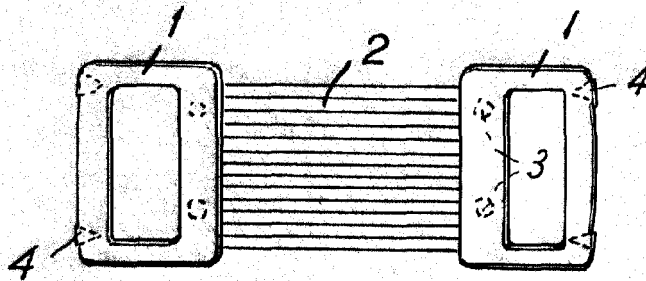
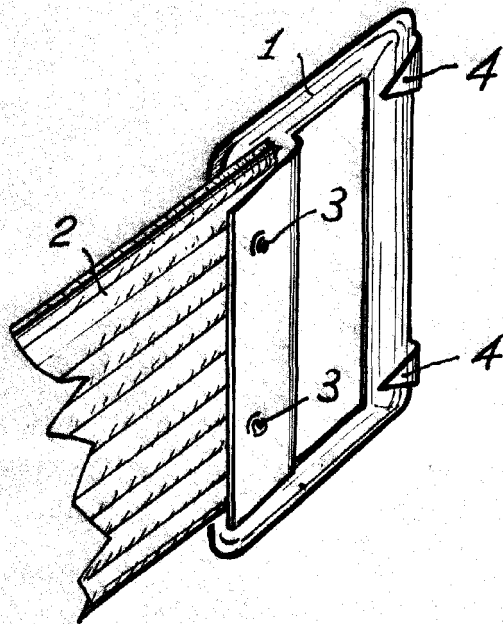


FIG. 2



Madrid 3 de Junio de 1953.

*Supremo*

Escala variable